

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

Núm..... 41

Artículo Único.- Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

Presidente	Diputado Sergio Alejandro Alanís Marroquín
Vice-presidenta	Diputado Omar Orlando Pérez Ortega
Primer Secretaria	Diputada María del Carmen Peña Dorado
Segundo Secretario	Diputado Tomas Montoya Díaz
Vocal	Diputado Héctor García García
Vocal	Diputado Jorge Santiago Alanís Almaguer
Vocal	Diputado Homar Almaguer Salazar
Vocal	Diputado Juan Carlos Holguín Aguirre

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ